



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0234-2019**  
**CT-0126-2019**

León, Guanajuato; 02 octubre 2019.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 13 septiembre 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000012219**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**Requiero se envíe, en formato de hoja Excel, el resumen Consolidado de la captura del sistema de integración de la demanda de insumos en Salud SIDISA realizada el 01 de enero de 2019 al 15 de septiembre de 2019, mediante el cual se realiza el mecanismo de integración de la demanda de insumos para el año 2020.**

**Requiero se entreguen las columnas correspondientes a Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) del solicitante, CLUES del destino, cantidad máxima de compromiso y de compra, mes de entrega, cantidad de entrega de acuerdo con el mes.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Operaciones de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – **Administrar con visión general, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 18 septiembre 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0234-2019, se solicitó a la Unidad Administrativa que mencionada en el resultando que antecede, que la misma se consideraba competente para dar respuesta a lo peticionado por el solicitante, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0234-2019**  
**CT-0126-2019**

acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Con fecha 20 de Septiembre 2019, La Dra. Silvia Ibarra Sánchez, en ausencia del Director de Operaciones Dr. Gabriel Cortes Alcalá, mediante memorando HRAEB/DO/354/2019, entrego como respuesta a la solicitud de acceso de información, materia de la presente resolución la que a continuación se describe: *En respuesta a solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000012219.*

*Requiero se envíe, en formato de hoja Excel, el resumen Consolidado de la captura del sistema de integración de la demanda de insumos en Salud SIDISA realizada el 01 de enero de 2019 al 15 de septiembre de 2019, mediante el cual se realiza el mecanismo de integración de la demanda de insumos para el año 2020.*

*Se hace entrega en CD de la demanda agregada anual 2020 de medicamento y material de curación para el ejercicio 2020, con la siguiente información:*

- *Clave única de establecimiento de salud (CLUES)*
- *Clave de Cuadro básico*
- *Descripción*
- *Cantidad mínima y máxima a contratar.*

*Esta información se envía a la Subdirección de Recursos Materiales de este HRAEB quien realiza el enlace con la CCINSHAE, la captura en la plataforma a que hace referencia no la realiza la Dirección de Operaciones.*

*No omito mencionarle que no se cuenta con programación de cantidades por mes, toda vez que las órdenes de suministro se realizan de manera mensual, solicitando las claves de acuerdo a la necesidad, basándose en el consumo y existencia con que se cuenta en su momento.*

- VI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza, que, la respuesta otorgada al peticionario no contiene ningún tipo de dato personal.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0234-2019**  
**CT-0126-2019**

Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Dirección de Operaciones, la cual se describe en el resultando V de la presente resolución, misma que se determinó por el Comité de Transparencia se encuentra completa y clara, de acuerdo con lo petitionado por el solicitante.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Dirección de Operaciones.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0234-2019**  
**CT-0126-2019**

para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**Lic. Irma del Carmen Nieto Luna**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Lic. José Asunción Hernández Márquez**  
**Jefe del Departamento Adscrito al**  
**Departamento de Asuntos Jurídico.**

**C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano**  
**Titular del Área de Auditoría Interna y**  
**Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y**  
**Mejora de la Gestión Pública.**























